

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

3619

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

1. Créditos extraordinarios

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
453	61979	Refuerzo firme de la carretera de acceso a Cala d'Hort des d'Es Cubells	0,00 €	747.227,91 €	747.227,91 €
1532	61965	Refuerzo del firme de la avenida Sant Agustí desde la calle Madrid a calle Albacete	0,00 €	405.803,08 €	405.803,08 €
1532	60931	Pavimentación calles Soria, 19 i 20 de Port des Torrent	0,00 €	620.125,76 €	620.125,76 €
171	60920	Señalización de rutas en el parque natural de ses Salines	0,00 €	89.035,33 €	89.035,33 €
924	62904	Presupuestos participativos	0,00 €	450.000,00 €	450.000,00 €
		TOTAL	0,00 €	2.312.192,08 €	2.312.192,08 €

2. Suplemento de Crédito

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplementos de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
452	60968	Modificación contrato durante la ejecución de las obras del "Proyecto reformado de renovación red de transporte y distribución entre los depósitos municipales de Sant Josep y Puig de Mar"	1.158.388,94 €	231.270,17 €	1.389.659,11 €
		TOTAL	1.158.388,94 €	231.270,17 €	1.389.659,11 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente Líquido de Tesorería	2.543.462,25 €
			TOTAL INGRESOS	2.543.462,25 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

(Documento firmado electrónicamente: 5 de mayo de 2022)

El alcalde
Angel Luis Guerrero Dominguez

